

Datos del Expediente

Carátula: FARJA WALTER FABIAN C/ LATAGLIATA CARLOS ALBERTO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 24/11/2021 **N° de Receptoría:** SI - 37482 - 2021 **N° de Expediente:** SI - 37482 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 23/12/2024 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 23/12/2024 11:56:46 - SUBASTA - ORDENA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - SOLICITA (246400655036925923)

Domicilio Electrónico de la Causa 20149236318@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20931905385@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 23146252559@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 23/12/2024 11:56:46 - OTTAVIANO Guillermo Daniel - JUEZ

Observación SUBASTA: CONSTATACIÓN, COMUNICAR RSSJ; INSCRIBIR EN RPI

Trámite Despachado [PERITO - SOLICITA \(234400655036727202\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 23/12/2024 11:56:48

Fecha de Notificación 24/12/2024 00:00:00

Notificado por OTTAVIANO GUILLERMO

-- REGISTRACION ELECTRONICA

Año Registro Electrónico 2024

Código de Acceso Registro Electrónico CE9AE8E1

Fecha y Hora Registro 23/12/2024 11:56:46

Número Registro Electrónico 1641

Prefijo Registro Electrónico RR

Registración Pública SI

Registrado por OTTAVIANO GUILLERMO

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FARJA WALTER FABIAN C/ LATAGLIATA CARLOS ALBERTO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Expte N° SI-37482-2021

San Isidro.-

AUTOS Y VISTOS:

De conformidad con lo pedido, no habiendo sido objetada la liquidación practicada en fecha 05/09/2024, se la aprueba al solo efecto de determinar la base de la subasta en la suma de **U\$S 19.287,84**.

I. De conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 565 y cc. del Código Procesal y atento el estado de autos, con citación de los señores jueces embargantes e inhibientes -art. 558 CPCC-, se decreta la venta en pública subasta electrónica, al mejor postor, del 100% del inmueble embargados de titularidad de la ejecutada - conforme surge del informe de dominio presentado en forma electrónica el 23/05/24-, cuya Nomenclatura Catastral es: **Circunscripción: IV, Sección: P, Manzana: 113, Parcela: 20, Matrícula N° 9066 del partido de MORÓN.**

Fíjase la base de la subasta en la suma de **U\$S19.287,84**, conforme liquidación formulada por la parte actora al solo efecto de su estimación (ver escrito electrónico del 05/09/2024, conforme clausula décima del mutuo hipotecario).

En relación a los acreedores hipotecarios -en caso que los hubiere- deberá la parte actora efectuar la citación prevista en el art. 569 del CPCC, para que dentro del tercer día presenten sus títulos. A tal fin, líbrese la documentación pertinente.

El acto se realizara lo llevará a cabo el martillero propuesto ALBERTO PANTALEON BIANCO, quien aceptó el cargo el 10/09/2024.

La comisión del martillero se ajustará a lo dispuesto por el artículo 54 ap. IV de la ley 14.085.

Será de aplicación el Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas aprobado por Ac. 3604/2012 de la SCBA.

II. Atento a la copia digital del título adjunta en la presentación del 20/03/24, intímase al peticionante a presentar el instrumento original en el juzgado para su reserva dentro de los tres días de notificado, bajo apercibimiento de expedir segundo testimonio a su costa.

III. Líbrese mandamiento de constatación con las facultades previstas en el artículo 214 del CPCC únicamente para el caso de resistencia.

En la pieza, deberá consignarse los datos de los inmuebles. El Oficial de Justicia indicará el estado de ocupación y características del bien. En el caso de haber ocupantes, los intimará para que dentro del quinto día manifiesten y acrediten en autos el

carácter de la ocupación, bajo apercibimiento de declararla como indebida

En cuanto a los edictos, se rechaza la petición tendiente a publicarlos solamente en el Boletín Oficial, dado que conforme a la tasación presentada por el martillero, el inmueble a subastarse no se trata de un bien "de escaso valor" (art. 574 CPCC).

Una vez cumplidos los recaudos indicados precedentemente y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -la que deberá ser aceptada por el Juzgado- de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 560, 574 y 575 del CPCC se publicarán edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "**La Voz de Morón**" (arts. 146, 559 y concdts. del C.P.C.C), debiendo consignarse en ellos el número de cuenta judicial abierta a los fines de que los oferentes efectúen el depósito en garantía correspondiente.

En los edictos constará que las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribuciones devengadas hasta la fecha de aprobación de la subasta serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta de manera preferente (arg. art. 2582 CCyCN).

La publicación de edictos deberá encontrarse realizada con una anticipación no menor a cinco días corridos anteriores a la fecha propuesta por el martillero para el primer día de exhibición del inmueble.

A los fines de evitar futuras nulidades (art. 34 inc. 5º, apartado "b" del C.P.C.C.) y de garantizar tanto el debido contralor de que las publicaciones en los diarios reflejen el exacto contenido de los edictos, como asimismo de que dicha publicidad edictal haya sido efectuada con la anterioridad mencionada en el párrafo precedente; los edictos publicados deberán ser agregados al expediente 48 horas hábiles, antes del inicio de la puja electrónica, bajo apercibimiento de suspender la misma y de imponer los gastos que ello origine al martillero interviniente.

La propaganda adicional, será a cargo del ejecutante, salvo que la ejecutada hubiese prestado conformidad o que su costo no excediere del dos por ciento (2%) de la base (art. 575 in fine del CPCC).

Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, se autoriza como mecanismo de difusión de la subasta (complementario de la publicación de edictos) la inclusión en la página web de la SCBA.

IV. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12). Asimismo, deberá efectivizar antes de la puja virtual el depósito en garantía de **U\$S 400** (art. 562 CPCC). Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de tres días hábiles al inicio de la puja electrónica (art. 562 del CPCC; arts. 21 a 24 Ac. 3604/12).

En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente durante la realización de la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 del CPCC; art. 21, tercer párrafo Ac. 3604/12). De lo contrario, se tendrá al comprador por adjudicatario definitivo (art. 582 CPCC).

En ningún caso se admitirá la compra en comisión si no se cumpliere del modo indicado con la individualización del comitente.

Por razones de transparencia y teniendo en cuenta que se posibilita la compra en comisión con ajuste a lo recién expuesto, no se permite la cesión del boleto de compraventa, lo que deberá dejarse asentado en los edictos a publicarse.

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Juzgado- dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires Delegación Tribunales, debiendo previamente contar para ello con las actas -acompañadas con posterioridad al cese de la puja cibernética- que informen todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, el código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada. En aquellos casos en que el oferente hubiera hecho reserva de postura, el depósito en garantía será devuelto a petición del mismo (art. 585, segundo párrafo CPCC; art. 39 Ac. 3604/12).

V. En cuanto a la celebración del acto, esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos, como así también el inicio de la puja hasta el momento de su cierre, deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 575 del CPCC y arts. 2, 3, 26 *in fine*, 27, 28, 29, 30, 34, 42, 43 y 48 de la Ac. 3604/12.

VI. Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero designado deberá presentar en autos acta que dé cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina o código de postores con mayor oferta realizada. En ese mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC; art. 36 de la Ac. 3604/12).

Por su parte y también en el mismo lapso de tiempo, la Seccional del RGSJ interviniente deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados a la subasta con sus respectivos códigos -secretos- de postores y cuáles de estos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; en su caso, validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, ello a fin de proceder a su devolución como así también evaluar las hipótesis previstas en relación al postor remiso (art. 585 del CPCC; art. 37 de la Ac. 3604/12).

Una vez denunciada la fecha de subasta por parte del martillero -para lo cual deberá coordinarla con la Seccional de Subastas-, se determinará el día y hora que se llevará a cabo la adjudicación en la sede de este juzgado, con la finalidad de suscribir el acta de adjudicación debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario -debiendo transcribirse la fecha de adjudicación en los edictos-. En dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica y deberá constituir domicilio físico y electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (conf. art. 580 del CPCC y art. 38 Ac. 3604/12 SCBA).

El martillero, por su parte, deberá presentar redactado el boleto de compraventa que se anejará al acta de adjudicación.

De conformidad con lo normado por el art. 21 tercer párrafo de la Ac. 3604, no se admite la cesión del acta de adjudicación.

VII. Hágase saber lo que surge de los informes de deuda acompañados al expediente (11/01/2024, 22/12/2023 y 29/11/2023), como así también que los impuestos, tasas y contribuciones correrán a cargo del comprador a partir de la posesión del bien adquirido (art. 1939 CCyC).

VIII. En caso de incumplimiento del pago del saldo del precio por parte del adquirente en la subasta -dentro del quinto día (art. 581 CPCC)-, éste incurre en la situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado -con el fin de que no fracase la subasta-, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585 del C.P.C.C; arts. 21 y 40 de la Ac. 3604/12).

IX. Procédase a la apertura de una cuenta en PESOS y otra en DÓLARES estadounidenses a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Delegación Tribunales a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de Subastas Judiciales Electrónicas (art. 22, 3er. párrafo, Ac. 3604/12, Res. SCBA, 2069/12).

X. Comuníquese la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependiente de la Suprema Corte Provincial, mediante oficio electrónico de estilo.

XI. Inscríbese la subasta del inmueble en el Registro de la Propiedad Inmueble. Oficiese.

REGISTRESE. NOTIFIQUESE.-

CLL

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



OTTAVIANO Guillermo Daniel
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Se fue:

Constituido el día (w) día de Mayo 2025
junto los Maells. cito en la calle Ernesto Pless
4336 de la Ave. de Vilho Terzi, f. de de Harlingham
con comparendo de los autorizados (matillero Alberto
Pantaleon Biondo, DNI 16134395 y Sr. Ernesto Omar
Ol, DNI 11530439.

Acto seguido me fui a mis constantes
y reiterados llamados al lugar. Atento ello,
consultado a ceano de enfrente con domicilio en
la calle Ernesto Pless 127, manifestado fue la
casa se encontraría deshabitada hace aproximadamente
dos años.


Por tanto para más de y por finalizar el acto
firmando los intervinientes ante mí —

DIEGO DARIÓ DAMILANO
OFICIAL DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL MORON



Mesa de Entradas Virtual

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

UsuarioMEV: gsanchezla 
 Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
 Nombre: GUILLERMO DANIEL SÁNCHEZ LANDA

Juzgado Civil y Comercial 13

San Is

<< Volver Desconecta

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprim

Datos del Expediente

Carátula: FARJA WALTER FABIAN C/ LATAGLIATA CARLOS ALBERTO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 24/11/2021

Nº de Receptoría: SI - 37482 - 2021

Nº de Expediente: SI - 37482 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 07/01/2025 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior

07/01/2025 10:11:09 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO

Siguiente

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 7/1/2025 10:11:09

Firmado por ERRECARTE María Fernanda (27214827560)

Nro. Presentación Electrónica 118727309

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.5099-SAN ISIDRO-BANCO PROVINCIA BS AS (bcprovincia5099-sanisidro@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en M.E.	
Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:	
Nro. de Cuenta:	5099- 028-0004621/3 (Prop.: 752645)
Juzgado:	CIVIL Y COMERCIAL N 13
Denominación:	FARJA WALTER FABIAN C/ LATAGLIATA CARLOS ALBERTO Y OT/A S/ EJEC HIPOT 37482
CUIT PODER JUDICIAL 30707216650	
CBU:	0140136928509900462139

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ERRECARTE María Fernanda (27214827560)

Volver al expediente Volver a la búsqueda

Imprim

Datos del Expediente

Carátula: FARJA WALTER FABIAN C/ LATAGLIATA CARLOS ALBERTO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 24/11/2021 **N° de Receptoría:** SI - 37482 - 2021 **N° de Expediente:** SI - 37482 - 2021

Estado: A Despacho - Confronte

Pasos procesales:

Fecha: 16/10/2024 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 16/10/2024 11:39:19 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en LIQUIDACION - SE ACOMPAÑA (248900655036321878)

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (248900655036321878)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 23146252559@notificaciones.scba.gov.ar

Funcionario Firmante 16/10/2024 11:39:18 - OTTAVIANO Guillermo Daniel - JUEZ

Observación TRASLADO LIQUIDACION A FIN DE ESTIMAR BASE SUBASTA. MARTILLERO ACEPTA CARGO.

Trámite Despachado [LIQUIDACION - SE ACOMPAÑA \(238500655036011684\)](#)

Trámite Despachado [PERITO - ACEPTA CARGO \(235100655036044217\)](#)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 16/10/2024 11:39:19

Fecha de Notificación 18/10/2024 00:00:00

Notificado por OTTAVIANO GUILLERMO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FARJA WALTER FABIAN C/ LATAGLIATA CARLOS ALBERTO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Expte N° SI-37482-2021

San Isidro.-

Proveyendo el escrito electrónico del 5.9.2024:

Atento lo solicitado, a fin de estimar la base de la subasta en virtud de lo dispuesto en la cláusula décima del contrato de mutuo hipotecario (ver presentación del 19.11.2021), de la liquidación practicada córrase traslado a la contraria por cinco días. **Notifíquese** (art. 135, inc. 8, CPCC).

Proveyendo el escrito electrónico del 10.9.2024:

Téngase presente la aceptación de cargo efectuada por el perito Martillero y por constituido el domicilio procesal y electrónico indicados.

DMCR

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



OTTAVIANO Guillermo Daniel
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Trámite: OFICIO DE

Organismo: REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO

Referencias:

Expediente Origen de la Presentación: PREFIJO:SINUMERO:37482SUFIJO:2021

Fecha del Escrito: 26/5/2025 13:12:50

Firmado por: OTTAVIANO Guillermo Daniel (20217645612) - JUEZ

Nro. Presentación Electrónica: 126567451

Organismo Origen de la Presentación: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°13 - SAN ISIDRO

Presentado por: OTTAVIANO GUILLERMO DANIEL (guillermo.ottaviano@pjba.gov.ar)

Texto con 2 Hojas.

OFICIO

San Isidro, de Mayo de 2025

AL REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES ELECTRÓNICAS DEPARTAMENTAL

S / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "**FARJA WALTER FABIAN C/ LATAGLIATA CARLOS ALBERTO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA**" (Expte. N°37482-2021), en trámite ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°13 del Departamento Judicial de San Isidro, a mi cargo, Secretaría única a cargo de los Dres. Agustina Nocelo y Facundo Peralta Mariscal, sito en Ituzaingo 340, piso 3° de la ciudad y partido de San Isidro, en respuesta al oficio recibido electrónicamente con fecha 26/05/2025, a fin de poner en su conocimiento que en las presentes actuaciones se ordenó la apertura de una cuenta en PESOS con el único fin de depositar sumas de dinero correspondientes a eventuales gastos, créditos de terceros y/o fondos de rendiciones de cuentas.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atte.-

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 26/5/2025 13:12:50

Firmado por: OTTAVIANO Guillermo Daniel (20217645612) - JUEZ

Presentado por: OTTAVIANO GUILLERMO DANIEL



233203358002345315

REGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL SAN ISIDRO
NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	PRESTA Viviana Marisa - viviana.presta@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°13 - SAN ISIDRO
Carátula:	FARJA WALTER FABIAN C/ LATAGLIATA CARLOS ALBERTO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa:	SI-37482-2021
Tipo de notificación:	SUBASTA - COMPENSACION SOLICITADA / SE PROVEE
Destinatarios:	23146252559@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, SUBASTAS-SI@JUSBUENOSAIRE.GOV.AR, 20161343952@CMA.NOTIFICACIONE
Fecha notificación:	20/5/2025 12:16:02
Alta o disponibilidad	20/5/2025 12:16:06
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	OTTAVIANO Guillermo Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 20/05/2025 12:16:04
Firmado por:	OTTAVIANO Guillermo Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 20/05/2025 12:16:03

FARJA WALTER FABIAN C/ LATAGLIATA CARLOS ALBERTO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Expte N° SI-37482-2021

San Isidro.-

Proveyendo la presentación electrónica del 07/05/2025 titulado "ACOMPAÑA INFORMES DE DOMINIO Y ANOTACIONES PERSONALES":

Téngase presente los informes de dominio e inhibición acompañados.

Proveyendo la presentación electrónica del 08/05/2025 titulado "SE EXIMA PAGO DE SEÑA Y DEPOSITO - SE AUTORICE A COMPENSAR":

1. En atención a lo solicitado, exímase al acreedor ejecutante (Walter Fabián Farja) del pago del depósito en garantía y/o seña para el caso de que resulte adquirente del inmueble en el marco de la subasta a realizarse en autos (art .34 inc. 5° CPCC).

2. La petición de compensación del crédito con el pago del eventual saldo del precio será -por el momento- denegada.

En efecto, cualquier pronunciamiento sobre este planteo es prematuro en esta instancia del trámite de la subasta, pues la cuestión solo es susceptible de ser correctamente abordada al arribarse a la etapa de adjudicación, instancia en la cual se habrá definido la existencia -o no- de otros acreedores concurrentes al producido de la subasta.

Recién en aquella oportunidad, y de presentarse otros acreedores, se deberá resolver acerca del orden de prelación de los créditos en función de los privilegios que detenten sobre la cosa (art. 2852 y ss. CCyCN); resolución que, como es claro, incidirá directamente sobre la viabilidad del pedido hecho por la actora ante la posibilidad de que aparezcan acreedores preferentes al ejecutante, hipótesis que no cabe descartar pues aún no se ha dado publicidad edictal al remate.

En consecuencia, sin perjuicio de la posibilidad de reeditar el planteo en la oportunidad procesal pertinente, **se rechaza** por ahora el pedido de compensación de saldo del precio en el remate pedido por el acreedor ejecutante.

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: QJ5FX0VS



238600655037900652

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	PRESTA Viviana Marisa - viviana.presta@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°13 - SAN ISIDRO
Carátula:	FARJA WALTER FABIAN C/ LATAGLIATA CARLOS ALBERTO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa:	SI-37482-2021
Tipo de notificación:	FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE
Destinatarios:	SUBASTAS-SI@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 20161343952@CMA.NOTIFICACIONES, 20931905385@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR, 23146252559@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.A
Fecha notificación:	13/5/2025
Alta o disponibilidad	9/5/2025 12:06:50
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	OTTAVIANO Guillermo Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/05/2025 12:06:50
Firmado por:	OTTAVIANO Guillermo Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/05/2025 12:06:49

FARJA WALTER FABIAN C/ LATAGLIATA CARLOS ALBERTO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Expte N° SI-37482-2021

San Isidro.-

Proveyendo la presentación electrónica del 15/04/2025:

Téngase presente las constancias de deudas actualizadas adjuntas.

De conformidad con lo peticionado y en virtud de las exigencias normativas previstas por la Ac. 3.604/12 de la S.C.B.A. en materia de plazos, corresponde ampliar el auto de subasta de fecha 23/12/2024, bajo los siguientes términos:

I. Atento la propuesta del martillero, fíjese fecha para la celebración de la subasta, la que **iniciará** el día **19/06/2025** a las 11:00 hs. y **finalizará** el día **03/07/2025** a las **11:00 hs.**

II. Asimismo, debe dejarse establecido que el día **04/06/2025 se exhibirá** el inmueble en el horario de **12:00 a 14:00 hs.**

III. La **audiencia de adjudicación** se llevará a cabo el día 16 de julio de 2025 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado en lo Civil y Comercial N°13 de San Isidro con la finalidad de suscribir el acta de adjudicación correspondiente, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario.

Se deja constancia que el adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia provisto del formulario de inscripción a la subasta, del comprobante de pago del depósito en garantía, de la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Asimismo, deberá constituir domicilio físico y electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (cfr. art. 580, CPCC; art. 38, Ac. SCBA 3604/12).

El martillero, por su parte, deberá presentarse con el boleto de compraventa redactado, que se anejará al acta de adjudicación.

IV. Comuníquese por Secretaría al Registro de Subastas Electrónicas Departamental las fechas fijadas precedentemente junto con copia del auto ordenatorio (v. e.e. de fecha 23/12/2024).

V. Por último, **procédase a publicar edictos** por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Acción" de la localidad y Partido de Morón (Alte. Brown 1035, Oficina 5 - Morón); debiendo individualizarse el inmueble a subastar e indicarse el monto del depósito de garantía, la cantidad, el estado y el lugar donde podrán ser revisadas por los interesados; la obligación de depositar la seña y comisión de costumbre en el acto del remate, fecha y hora de comienzo y finalización de la subasta; el Juzgado y Secretaría donde tramita el proceso; el número del expediente y el nombre de las partes si éstas no se opusieren; haciéndose saber asimismo que los informes de deudas del bien a subastar obran en las actuaciones (arts. 146, 559 y ccs., C.P.C.C.).

CLL

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: MA9SR3TH



248500655037840837



Mesa de Entradas Virtual

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

UsuarioMEV: gsanchezla 
Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
Nombre: GUILLERMO DANIEL SÁNCHEZ LANDA

Juzgado Civil y Comercial 13

San Is

<< Volver Desconecta

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Imprim

Datos del Expediente

Carátula: FARJA WALTER FABIAN C/ LATAGLIATA CARLOS ALBERTO Y OTRO/A S/ EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 24/11/2021

Nº de Receptoría: SI - 37482 - 2021

Nº de Expediente: SI - 37482 - 2021

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 10/09/2024 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

Anterior

10/09/2024 11:16:28 - PERITO - ACEPTA CARGO

Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE(248900655036321878)

Fecha del Escrito 10/9/2024 11:16:28

Firmado por BIANCO Alberto Pantaleon (20161343952)

Nro. Presentación Electrónica 111231868

Observación MARTILLERO ACEPTA CARGO

Observación del Profesional PERITO MARTILLERO - ACEPTA CARGO -

Presentado por BIANCO Alberto Pantaleon (20161343952@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PERITO MARTILLERO – ACEPTA CARGO –

Sr. Juez

ALBERTO P. BIANCO, Perito Martillero Ley 10973, Colegiado N° 1513 de S.M., legajo Previsional 20275, IVA, Responsable Monotributo, CL 20-16134395-2, con domicilio legal Constituido en la calle Belgrano N° 126, Piso 4, Of. 407 – Casillero 1320, de San Isidro, Tel cel. (15) 4166-60 (abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar) designado en autos caratulados:" FARJA WALTER FABIAN C/ FRANCO JULIO ANTONIO S/ EJECUCION HIPOTECARIA -EXTÉ. N° SI-37479-2021, a V.S. como mejor proceda solicito:

I-Que vengo a **Aceptar el Cargo** de Perito Martillero, para llevar adelante la labor encomendada en autos.-

PROVEER DE CONFORMIDAD
SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BIANCO Alberto Pantaleon (20161343952)

FIRMADO POR:

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

Imprim